

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22310

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

CORRIENTES – FERIA FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 239 DGR (B.O.: 20/12/2022) se establece la feria fiscal desde el día 1° de enero al día 15 de enero de 2023, ampliándose de oficio los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes, vinculados a la actividad administrativa relacionadas con tributos a cargo de contribuyentes y/o responsables.

Destacamos que la misma no prorroga ni afecta los vencimientos dispuestos por la norma fiscal o el calendario de vencimientos

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada